

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas. **30 MAR 2012**
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de diciembre del año 2010, y sus modificaciones posteriores, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 4.- El Convenio de Transferencia de Recursos "Actualización de Ficha Protección Social" suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, con fecha 10 de agosto de 2011.
- 5.- La Resolución Exenta N° 786, de fecha 30.08.2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 14 de Octubre de 2011, que aprueba el Convenio indicado en el Visto N° 3 precedente.
- 7.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia "SERVICIO DE MOVILIZACION PROGRAMA FICHA PROTECCION SOCIAL "ACTUALIZACION DE FICHA PROTECCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 003499, de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba los TTAR indicados en el número precedente.
- 9.- La Orden de Compra N° 2546-860-SE11, de fecha 23 de Diciembre de 2011, por la suma total de \$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos).
- 10.- El Acta de Adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2011.
- 11.- La Boleta de Garantía N° 0061589, de fecha 11 de Enero de 2012, del Banco BBVA, oficina Temuco, tomada por la suma de \$117.000.- (ciento diecisiete mil pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, por doña TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, con vencimiento el 30 de Abril de 2012.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 1456, de 08 de Junio de 2011, que fija el orden de subrogancia en ausencia de la Sra. Secretario Municipal.
- 13.- El Contrato de Prestación de Servicios "SERVICIO DE MOVILIZACION PROGRAMA FICHA PROTECCION SOCIAL "ACTUALIZACION DE FICHA PROTECCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de 02 de Enero de 2012, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y doña TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, RUT N° 11.908.559-4, según documento anexo al presente Decreto Alcaldicio, por la suma total de \$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.-
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 31 de Enero de 2012, que aprueba el contrato señalado en el Visto precedente.
- 15.- La Resolución Exenta N° 199, de fecha 06 de Febrero de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía, que aprueba Ampliación de Plazo del Convenio señalado en el Visto N° 4.
- 16.- La Resolución Exenta N° 242, de fecha 14 de Febrero de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía, que aprueba Modificación Presupuestaria.
- 17.- El Decreto Alcaldicio N° 0601, de fecha 20 de Febrero de 2012, que aprueba Modificación Presupuestaria y Ampliación de Plazo del Programa "Actualización de Ficha Protección Social 2011".
- 18.- El Memorándum N° 132, de fecha 01 de Marzo de 2012, del Sr. Director de Desarrollo Comunitario.
- 19.- El Decreto Alcaldicio N° 1405, de fecha 06 de junio de 2011, que fija el orden de subrogancia en ausencia del Sr. Alcalde Titular.

20.- La Prórroga de Contrato "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL "ACTUALIZACIÓN DE FICHA PROTECCIÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de fecha 31 de Marzo de 2012, suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y doña TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, RUT N° 11.908.559-4.

21.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con Servicio de Movilización que cubra las tareas propias del Municipio, para la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos "Actualización de Ficha Protección Social", indicado en el Visto N° 4 precedente, en razón de la Ampliación de Plazo de vigencia del mismo aprobada según documentos indicados en los Vistos N° 15 y 17 precedentes.

2.- Lo establecido expresamente por el artículo 1.- "GENERALIDADES" de los respectivos Términos Técnicos Administrativos de Referencia de la Licitación Pública "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL "ACTUALIZACIÓN DE FICHA PROTECCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", en orden a contemplar la posibilidad de extender el plazo de vigencia del contrato de Servicio de Movilización en referencia, hasta el mes siguiente al de su vencimiento.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios denominado "SERVICIO DE MOVILIZACION PROGRAMA FICHA PROTECCION SOCIAL "ACTUALIZACION DE FICHA PROTECCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de 31 de Marzo de 2012, suscrita entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y doña TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, RUT N° 11.908.559-4, según documento anexo al presente Decreto Alcaldicio, por la suma total de \$860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos.

2.- **Considérase** el contenido de la Prórroga de contrato referida en el número precedente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

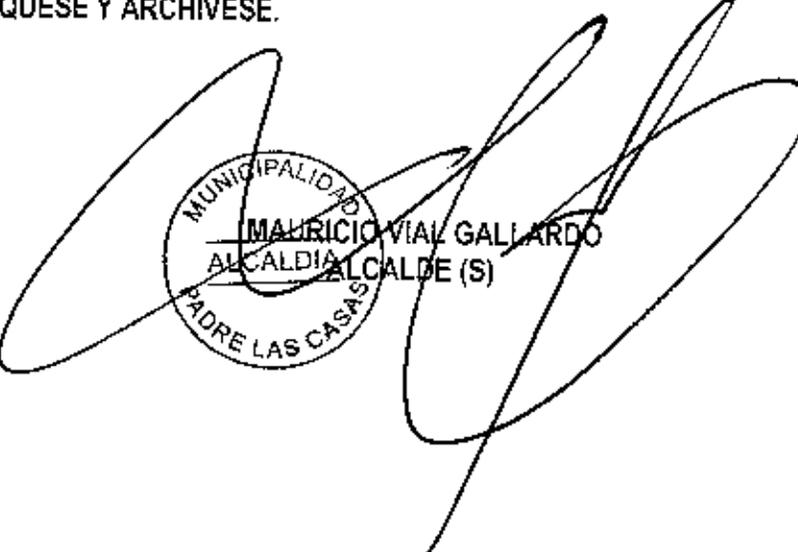
3.- **Acéptese** como garantía de fiel cumplimiento de la Prórroga de Contrato que se aprueba por el presente Decreto Alcaldicio, la Boleta de Garantía N° 0061589, de fecha 11 de Enero de 2012, del Banco BBVA, oficina Temuco, tomada por la suma de \$117.000.- (ciento diecisiete mil pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, por doña TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, con vencimiento el 30 de Abril de 2012, ya ingresada en Tesorería Municipal para su custodia.

4.- **Designese** Supervisor de la Prórroga de Contrato a don MANUEL CUEVAS GARRIDO, Director de Desarrollo Comunitario, o quien legalmente le reemplace o subrogue.

5.- **Impútese** el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 786 de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Prestadora del Servicio
- Secretaría Municipal
- Finanzas (2)
- Control
- DIDECO
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

10. 97300

PRÓRROGA DE CONTRATO

"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL "ACTUALIZACIÓN DE FICHA PROTECCIÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" (Licitación Pública I.D. N° 2546-860-SE11

En Padre Las Casas, a 31 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, legalmente representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en calle Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, en adelante "**la Municipalidad**"; y por la otra, doña **TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES**, Transportista, cédula nacional de identidad N° 11.908.559-4, con domicilio en la comuna de Padre Las Casas, Pasaje Quidora N° 2133, en adelante indistintamente "**la prestadora del servicio**", entre quienes se ha convenido la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: Con fecha 02 de Enero de 2012, la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y doña TERESA DEL CARMEN CARRASCO FUENTES, ambos ya individualizados, suscribieron un contrato de Prestación de Servicio de Movilización para el Programa Ficha Protección Social "Actualización de Ficha Protección Social Municipalidad de Padre Las Casas", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 31 de Enero de 2012. El plazo de vigencia estipulado para el mismo fue desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 30 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Prórroga. Por este acto, según lo establece expresamente el artículo 1.- "GENERALIDADES" de los respectivos Términos Técnicos Administrativos de Referencia de la Licitación Pública "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL "ACTUALIZACION DE FICHA PROTECCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" y respecto del servicio contratado originalmente, en virtud del instrumento individualizado en la cláusula precedente, las partes convienen prorrogar de común acuerdo, la vigencia del referido contrato, extendiendo el plazo del mismo, desde el 31 de marzo de 2012 al 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

TERCERO: PRECIO. El valor de los servicios contratados será la suma de \$860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos), exento de IVA, cuya imputación presupuestaria corresponde a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 786 de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.

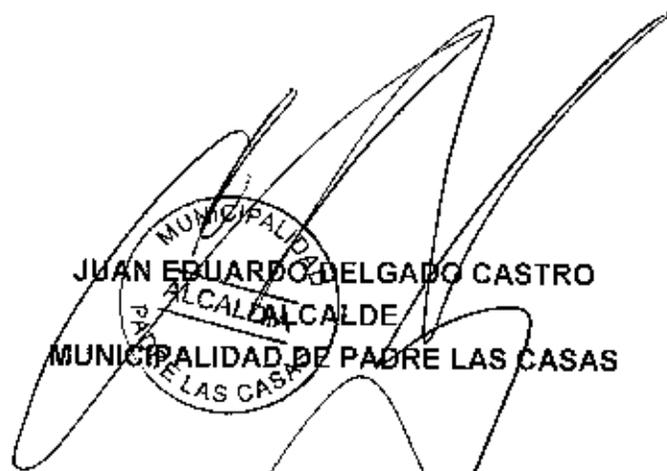
CUARTO: GARANTIA. A fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que impone la presente prórroga, la prestadora del servicio entrega al Municipio, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, la Boleta de Garantía N° 0061589, del Banco BBVA, oficina Temuco, emitida con fecha 11 de Enero de 2012, tomada por Teresa del Carmen Carrasco Fuentes, por la suma de \$117.000.- (ciento diecisiete mil pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.

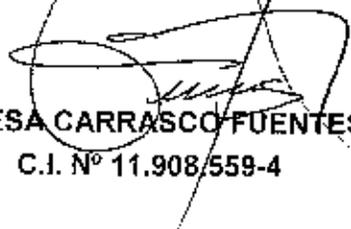
QUINTO: En todo lo no estipulado en virtud de este acto, sigue plenamente vigente el contrato originalmente suscrito, referido en la cláusula PRIMERA del presente instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: La personería de don **Juan Eduardo Delgado Castro**, para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 2737, de fecha 06 de Diciembre de 2008.

OCTAVO: Se firma el presente instrumento, en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la Municipalidad.


MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ALCALDE
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS


TERESA CARRASCO FUENTES
C.I. N° 11.908/559-4


LRT/KG/ki

- Prestadora del servicio
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Control
- DIDECO
- Jurídico
- Oficina de Partes